

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

5915 *Resolución de 17 de mayo de 2012, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a Nomura Holding Inc.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa las sanciones impuestas a Nomura Holding Inc. por la comisión de dos infracciones muy graves tipificadas en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Orden Ministerial, de fecha 7 de diciembre de 2012, que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«1. Imponer a Nomura Holding Inc., por la comisión de una infracción tipificada como muy grave en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, por el retraso en el cumplimiento de su obligación de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la participación significativa que poseía en la sociedad cotizada Grupo Ezentis, S.A., participada en un 14,363 % por Nomura Holding Inc. como titular indirecto y cuya comunicación se realizó con un retraso de 392 días hábiles bursátiles, obligación derivada de su condición de titular del control último de TSS Luxembourg I, SARL, titular directo de la participación en la citada emisora, una multa por importe de 25.000 euros (veinticinco mil euros).

2. Imponer a Nomura Holding Inc. por la comisión de una infracción tipificada como muy grave en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, por el retraso en el cumplimiento de su obligación de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la participación significativa que poseía en la sociedad cotizada Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., participada en un 9,666 % por Nomura Holding Inc. como titular indirecto y cuya comunicación se realizó con retraso de 451 días hábiles bursátiles, obligación derivada de su condición de titular del control último de TSS Luxembourg I, SARL, titular directo en la participación en la citada emisora, una multa por importe de 25.000 euros (veinticinco mil euros).»

Madrid, 17 de mayo de 2013.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.